

DECRETO EXENTO N° 3283/22
MARIA ELENA, 15-11-22

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Ord. Int. N° 121/2022 de fecha 15 de noviembre del 2022, emanado por don **FERNANDO PIZARRO BALBONTIN**, Jefe Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar el Pago de prestación de Servicio de Don Armando Aravena Alegría, por implementación de Carrera Funcionaria y Ley de Alivio, según Contrato aprobado por Decreto Exento N° 1227/19. Se cancela el segundo avance, Boleta N° 185, por un monto total de \$3.666.667.-
- 2 Boleta de Honorarios Eléctrica N° 185 de fecha 14 de noviembre del 2022.
- 3 El Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el Pago de prestación de Servicio de Don Armando Aravena Alegría, por implementación de Carrera Funcionaria y Ley de Alivio, según Contrato aprobado por Decreto Exento N° 1227/19. Se cancela el segundo avance, Boleta N° 185, por un monto total de \$3.666.667.-
- 2 Impútese el Gasto al ítem del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ONR/MGU/cba.

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Archivo.